



COOPilot

INSTRUCCIONES PARA MEJORAR
EL SISTEMA COOPERATIVO AL
NIVEL LOCAL Y EUROPEO



COOPilot

COOpilot is co-financed by DG
Internal Market, Industry,
Entrepreneurship and SMEs of the
European Commission







Historial del proyecto

El presente informe forma parte del Proyecto COOPilot cofinanciado por DG Mercado Interior, por la Industria, Emprendimiento y los SME de la Comisión Europea. COOPilot es un proyecto de un año dirigido por Pour la Solidarité (Bélgica), que implica otros 10 asociados europeos. El propósito del informe es de proponer un conjunto de recomendaciones para las partes interesadas para mejorar las habilidades de cooperación y emprendimiento en la educación y la capacitación.

Reuniendo tres instituciones académicas, cuatro actores de la economía social, dos redes Europeas y dos organismos públicos, el objetivo principal de COOPilot promover de manera eficiente el modelo cooperativo a través de la educación y la formación en todos los Estados miembros de la UE. Implementado desde Abril 2017 y hasta Marzo 2018, el proyecto COOPilot se centra en el desafío del empleo juvenil en cinco países europeos Bulgaria, Chipre, Grecia, Rumania y Eslovenia. COOPilot tiene como objetivo de transferir las competencias de los países más avanzados en el campo de las cooperativas (Bélgica, Francia, Italia y España) hacia las menos avanzadas (Eslovenia, Rumania, Bulgaria, Grecia y Chipre). La originalidad del proyecto es de reunir socios académicos, institutos de formación, cooperativas, autoridades públicas y otras partes interesadas de la economía social y de las autoridades públicas.

Existen tres objetivos específicos de COOPilot:

Objetivo 1: Investigación y evaluación del ecosistema para las cooperativas y el emprendimiento en los países anfitriones para el proyecto piloto.

Objetivo 2: Tras la redacción de los informes, los socios académicos y cooperativos crearán juntos o adaptarán cursos y métodos para ofrecer soluciones adecuadas a los países seleccionados.

Objetivo 3: Para poder reutilizar en una escala más amplia, los productos, conocimientos y habilidades se transferirán a los grupos destinatarios.

Asociado líder: Pour la Solidarité sbl (Bélgica)

Asociados del proyecto:

Association des Agences de la Democratie Locale (Francia)

Cámara de Comercio e Industria Vratsa Sdruzhenie (Bulgaria)

Université de Liège (Bélgica)

Federazione Trentina della Cooperazione (Italia)

Fundación Escuela Andaluza de Economía Social (España)

Instituto de Economía Social (Grecia)

Scuola Nazionale Servizi Foundation (Italia)

Escuela Nacional de Estudios Políticos y Administración Pública (Rumania)

Mladinska Zadruga Kreaktor, Socialno Podjetje (Eslovenia)

Autoridad para Sociedades Cooperativas (Chipre)



Tabla de contenidos

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| 1. Fortalezas del sistema cooperativo | 6 |
| 2. Antecedentes históricos y sociopolíticos de las cooperativas como un obstáculo | 6 |
| 3. Necesidades generales del sector cooperativo en Rumania, Bulgaria, Eslovenia, Grecia y Chipre | 6 |
| 3.1 Educación cooperativa | 6 |
| Recomendaciones (nacionales, Europeas) | 7 |
| 3.2 Autoridades públicas y soporte del desarrollo empresarial | 11 |
| Recomendaciones (nacionales, Europeas) | 11 |
| 3.3 Marco financiero para las cooperativas | 12 |
| Recomendaciones (nacionales, Europeas) | 12 |
| 3.4 Promoción de las Cooperativas | 13 |
| Recomendaciones | 14 |
| CONCLUSIONES | 15 |



INTRODUCCIÓN

El papel económico y social de las empresas cooperativas en Europa es de gran importancia. Las cooperativas representan a más de 160,000 empresas en toda Europa, que son propiedad de 123 millones de miembros individuales y proporcionan empleo a 5,8 millones de ciudadanos. Durante la crisis financiera y económica desde 2007, muchas cooperativas demostraron ser más flexibles que otros tipos de empresas; en las antiguas cooperativas de países de la UE15, el nivel de empleo en 2009/2010 que fue con 31.5% mayor comparado con el de 2002/2003¹.

La comprensión comúnmente aceptada de cooperativa es la siguiente: *La cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a través de una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente.*

Las cooperativas incluyen una amplia variedad de entidades legales, como empresas individuales, SME, así como grandes empresas y grupos, que contribuyen al dinamismo económico y social de las personas.

Hay muchos beneficios socioeconómicos del sector cooperativo. Son jugadores competitivos en muchos sectores económicos. Gracias a la propiedad del miembro y al modelo de negocios, las cooperativas contribuyen a un crecimiento inteligente a través de la suministración de unas respuestas innovadores para las necesidades que a menudo no son satisfechas por otros tipos de empresas. Las cooperativas desempeñan un papel importante en muchos sectores de la economía, como el banking, la agricultura, los seguros, el comercio minorista, la vivienda, los servicios sociales, la salud, la educación o en la promoción de la energía verde. La estructura legal de las cooperativas permiten a los SME en adquirir ventajas de tamaño como las economías de escala, el acceso a los mercados (incluida la participación en licitaciones públicas más grandes), el poder adquisitivo, el poder de comercialización, etc. Además, una cooperativa creada por los empleadores y los empleados de la compañía que enfrenta dificultades financieras o de las cuales el propietario desea retirarse y transferir la propiedad de su negocio puede ahorrar cientos de puestos de trabajo y el mantenimiento de la empresa como una empresa en marcha.

Hoy en día, sin embargo, el incentivo crucial para la creación de cooperativas en Chipre, Grecia, Eslovenia, Rumania, Bulgaria, de todos los miembros del proyecto COOPilot es principalmente la crisis financiera, que tiene como resultado la falta de capital disponible necesario para las nuevas empresas o para la expansión de las empresas existentes.

Sin embargo, a pesar de todos los beneficios, cabe señalar que la presencia de las cooperativas y su reconocimiento varía mucho entre los Estados miembros (EM): mientras que en la mayoría de los países de la UE las cooperativas están presentes en casi todos los sectores de la economía, están rezagadas en algunos, sin el reconocimiento y apoyo necesarios.

Este informe presenta las pautas para mejorar el sistema cooperativo en los países de la UE, en particular en los países donde se realizó la capacitación del proyecto, es decir, Rumanía, Bulgaria, Eslovenia, Chipre y Grecia que se identificaron durante el proyecto COOPilot.

Las directrices se basan en las discusiones del grupo de trabajo de seis expertos coordinado por la asociación "Cooperativas Europa" trabajó con la participación de los movimientos cooperativos sectoriales nacionales y europeos, discusiones con los participantes de las capacitaciones realizadas en Rumania, Bulgaria, Eslovenia, Chipre y Grecia y aportaciones de los expertos contratados por el proyecto COOPilot. Las pautas se dividen según las materias clave, que son importantes para el sector cooperativo: **i) educación empresarial, ii) financiamiento, y iii) desarrollo de los servicios específicos de apoyo empresarial para las cooperativas.** Debido al alcance del proyecto, **la educación**

(1) Informe de las discusiones del grupo de trabajo Cooperativo "Fomento del potencial de las cooperativas para generar crecimiento inteligente y empleo", celebrado entre junio de 2013 y noviembre de 2014, que contiene ideas y propuestas para la acción de la CE.

<https://www.google.be/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKewjar7exsJHaAhXDDOwKHZl4CFYQFggp-MAA&url=http%3A%2F%2Fec.europa.eu%2FdocsRoom%2Fdocuments%2F10450%2Fattachments%2F1%2Ftranslations%2Fen%2Frenditions%2Fnative&usg=AOvVaw0d0lkry7jFoD4m7rZuhG-t>



empresadora recibe una gran atención. Las acciones recomendadas en este informe son medidas de política que se traducirán en acciones concretas emprendidas por la Comisión Europea, así como por gobiernos nacionales y organizaciones de partes interesadas a fin de aumentar las capacidades comerciales de las cooperativas.

1. Fortalezas del sistema cooperativo

En primer lugar, antes de identificar las necesidades y formular las recomendaciones, es importante resaltar las fortalezas de los sistemas cooperativos en los países participantes. Durante la formación, los participantes de Rumanía, Bulgaria, Eslovenia, Chipre y Grecia, involucrados en el movimiento cooperativo, identificaron varias fortalezas de los sistemas cooperativos en sus países. En la mayoría de los casos, los participantes destacaron que el sistema cooperativo es muy dinámico y se desarrolla constantemente, principalmente a través de la colaboración mutua, la agrupación común de actividades y finalmente, debido al creciente interés de las ONG y las nuevas empresas en el sistema cooperativo. Por lo tanto, la mayoría de los participantes de la formación se mostraron optimistas sobre el crecimiento del sector cooperativo en sus países, especialmente porque es un sector que, a pesar de las dificultades, en la mayoría de los casos atrae a más y más jóvenes. El papel de los formadores parece ser esencial para desarrollar un sistema cooperativo, especialmente en Bulgaria. En general, los participantes consideran que el sector cooperativo es un importante motor del desarrollo económico y social y aprecian su productividad, principalmente en lo que respecta a las cooperativas agrícolas en Rumanía. Sin embargo, a pesar de las fortalezas, el sector cooperativo en esos países enfrenta una serie de obstáculos y necesidades.

2. Antecedentes históricos y sociopolíticos de las cooperativas como un obstáculo

Según los participantes en la capacitación, el sistema cooperativo en sus países aún requiere una serie de mejoras. Uno de los principales obstáculos para mejorar el sistema cooperativo y la educación es **combatir la asociación negativa con el comunismo**. Muchas personas todavía vinculan a las cooperativas con el régimen político anterior, especialmente en Rumanía y por esta razón los estudiantes no están interesados en construir o incluso aprender sobre las cooperativas. De acuerdo con las recomendaciones de los participantes en la capacitación en Chipre, se planteó la necesidad de un movimiento cooperativo lejos de cualquier participación y / o influencia del partido político. Otro problema relacionado con el desarrollo de las cooperativas, según lo describen los participantes, **es la rigidez y la corrupción dentro del Estado**. Aunque los participantes piensan que sería una gran idea y puede traer mejoras a la economía local, acceder al mercado resultará difícil para alguien sin vínculos políticos. Al mismo tiempo, **hay una falta de confianza social dentro de la sociedad**. Dado que las cooperativas se basan en la cooperación entre personas, los participantes piensan que, en ausencia de confianza, la idea de economía social podría no ser tan bien recibida.

3. Necesidades generales del sector cooperativo en Rumanía, Bulgaria, Eslovenia, Grecia y Chipre

3.1 Educación Cooperativa

Con respecto a la educación, los participantes y expertos identificaron lagunas importantes en el sistema de educación y capacitación cooperativa y empresarial que son un obstáculo para un mayor desarrollo de las cooperativas en sus países. Los participantes estuvieron de acuerdo en **que las nociones de economía social, incluido el modelo cooperativo, deberían enseñarse en las escuelas**. Dado que la mayoría de las autoridades locales y centrales no son proactivas en la estimulación de este sector, los programas de educación y desarrollo podrían tener un efecto significativo en el sector. Por lo tanto, para apoyar la productividad, la innovación y el crecimiento centrado en la calidad



en Europa, **es esencial invertir en la educación y en la formación**. Por este motivo, la educación y la formación emprendedores para apoyar y desarrollar el crecimiento empresarial es una de las tres áreas clave identificadas para la intervención inmediata del Plan de Acción de Emprendimiento 2020 de la Comisión Europea.

Sin embargo, los planes de estudios para la formación empresarial general y la formación en gestión suelen basarse en el modelo de negocio predominante de la sociedad tradicional de responsabilidad limitada con capital social. **Las pocas iniciativas** que se ponen en marcha **para promover el modelo de negocio cooperativo en los sistemas educativos nacionales son aisladas y, por lo tanto, no se explotan como debería ser**. Por lo tanto, no es sorprendente que los jóvenes que desean establecer un nuevo negocio, debido a la falta de conciencia, ni siquiera tengan en cuenta la opción cooperativa, incluso si el modelo de negocio cooperativo sería el más adecuado para su proyecto. De esta manera, un enfoque de acción debería **ser cómo educar a los jóvenes sobre las cooperativas**, comunicando mejor los **beneficios que el modelo cooperativo ofrece a los empresarios** entre las generaciones jóvenes. Por ejemplo, la estructura de **participación y democrática** de las cooperativas exige **competencias** específicas para asumir la responsabilidad de la junta, para asegurar **una gobernanza efectiva**; sin embargo, los funcionarios electos a la junta directiva a menudo carecen de la formación y las habilidades requeridas. Hay ejemplos de módulos específicos para la formación en gestión cooperativa (incluido el aprendizaje a distancia) e incluso de cursos de máster dedicados para empresarios cooperativos en varios Estados miembros (EM).

Lo que es más importante, es necesario encontrar formas **de hacer que los jóvenes se interesen en el emprendimiento y las cooperativas**. Primero, los participantes de la formación en todos los países de acogida han **sugerido incluir una educación más emprendedora y cooperativa en el currículo educativo**. Sin embargo, en algunos países, por ejemplo, en Grecia, el sistema de educación superior está restringido de ser autónomo. Esto afecta gravemente la capacidad de los órganos de representación colectiva de la industria cooperativa para establecer y dirigir universidades e instituciones técnicas superiores sobre la base de la educación cooperativa. El consenso parlamentario es una condición sine qua non para este cambio regulatorio.

Además, **la brecha entre la teoría y la práctica debe ser puenteada**. Los vínculos entre la **educación y las empresas** deben fortalecerse y los estudiantes deben considerar **habilidades prácticas para establecer un negocio**, aplicar sus conocimientos en la práctica o aprender buenas prácticas de los profesionales.

Finalmente, para apoyar la pluralidad de formas de las empresas en Europa como un fuerte argumento competitivo, se recomienda **mapear un estudio para identificar programas nacionales así como buenos ejemplos con respecto al aprendizaje cooperativo y la economía social y la práctica** en todos los niveles educativos. El estudio de mapeo debe incluir un ejercicio de evaluación comparativa de las escuelas que ofrecen capacitación para miembros de la cooperativa, empleados y gerentes, así como con respecto a organizaciones similares en todos los Estados miembros. Los resultados de este estudio deben ser discutidos con los Ministerios de Educación nacionales, para apoyar las recomendaciones desarrolladas anteriormente.

Recomendaciones

Nivel nacional

En Bulgaria, la Nota Nacional destaca la necesidad de fortalecer la actitud empresarial hacia las cooperativas y hacerla más atractiva para los jóvenes. Los jóvenes en Bulgaria dependen social y económicamente de sus padres; tienen baja confianza social y económica. Además, la emigración y el problema demográfico refuerzan esta cuestión, así como la falta de vínculos entre el mercado laboral y el sistema educativo. En consecuencia, se necesita enfocarse en la actitud: mejorar la autoconfianza, trabajar en redes y capital, así como proporcionarles herramientas



para que puedan identificar las oportunidades en sus países. El sector de la tecnología de la información (IT) se aborda como una gran oportunidad para desarrollar el espíritu empresarial cooperativo. Bulgaria tiene la intención de fomentar el espíritu empresarial, dando una imagen positiva a las cooperativas.

Las recomendaciones para mejorar el sistema de educación cooperativa en Bulgaria:

- Aumentar la formación y más redes sociales para mejorar su conocimiento;
- Dar a conocer la esencia de las oportunidades y los éxitos del movimiento cooperativo, así como promover entre los adolescentes la imagen positiva de las cooperativas;
- Para aumentar la práctica, ya que es necesaria la conexión de la teoría con el tema que nos rodea;
- Mejorar la motivación para presentar el espíritu de las cooperativas y las oportunidades empresariales en Bulgaria, así como para mejorar el marco legislativo a fin de estimular las cooperativas.

En Chipre ya existe una cultura de la cooperativa pero necesita un nuevo impulso. Existe una necesidad para **desarrollar actitudes, habilidades y conocimiento de las cooperativas**. Además, Chipre destaca la necesidad de institucionalizar formaciones para desarrollar aún más el sector de la cooperación con el fin de lograr su potencial a largo plazo. **La energía, el turismo, la salud, la agricultura, el transporte marítimo y el medio ambiente** se encuentran entre los ámbitos que representan una gran oportunidad para desarrollar el espíritu empresarial cooperativo.

Por lo tanto, existen las siguientes recomendaciones en Chipre con respecto a la educación empresarial:

- Cultivo y desarrollo de la cultura cooperativa;
- Conciencia y entrenamiento para el modelo de negocio cooperativo;
- Interés de los estudiantes por el modelo de negocio cooperativo;
- Política de las escuelas de negocios hacia el modelo de negocio cooperativo;
- Integración del modelo de negocio cooperativo en el currículo escolar;
- Promoción de talleres cooperativos;
- Capacitación práctica de estudiantes y empleo de aprendices en sociedades cooperativas;
- Promoción y adjudicación de las mejores ideas de nuevas empresas cooperativas a través de programas de emprendimiento de universidades y varios otros centros de emprendimiento;
- Promoción de oportunidades para la creación de cooperativas en actividades empresariales y sociales;
- Establecimiento de redes de cooperación y visitas de intercambio;
- Cultivo de la cultura emprendedora: una de las mejores inversiones de retorno en cuanto a la iniciativa empresarial entre los jóvenes en el cultivo de la cultura emprendedora;
- Educación en emprendimiento, es decir, conocimiento teórico del emprendimiento: qué es una empresa, cómo funciona, cómo establecer una empresa, impuestos, cuestiones de marketing, etc.;
- El desarrollo de habilidades y actitudes empresariales como la creatividad, la iniciativa, el trabajo en equipo, la comprensión de los riesgos y el sentido de la responsabilidad, el conocimiento práctico del espíritu empresarial.: los jóvenes **deben tener la oportunidad de participar en una actividad empresarial** (por ejemplo, operar una empresa modelo, modelos de aprendizaje práctico y experiencia de emprendedores del mundo real) **para**



establecer una mentalidad empresarial que ayude a los jóvenes a establecer el espíritu empresarial como su opción profesional y al mismo tiempo les dará las habilidades para transformar ideas en acción.

En Grecia, las cooperativas carecen de reconocimiento y atracción. Los jóvenes tienen una imagen negativa sobre las cooperativas. La Nota Nacional destaca la necesidad **de mejorar la imagen de las cooperativas a través de sesiones prácticas e inspiradoras**. La juventud en Grecia se caracteriza por su creatividad y su capacidad para asumir riesgos. Sin embargo, “la ética y la ideología generales tienden a dismantlar el espíritu empresarial y reorientar a los jóvenes a vincularse o depender del sector público”. Se han identificado varios dominios como grandes oportunidades para desarrollar el espíritu empresarial cooperativo: finanzas mutuas y banca cooperativa, seguro mutuo, producción agrícola, pesca, logística, información-comunicación-tecnología (ICT), servicios comunitarios y sociales, generación y suministro de energía, turismo sector, sector educativo y sector religioso.

Con respecto a la educación empresarial en el sector cooperativo en Grecia, identificamos las siguientes necesidades y recomendaciones:

- Mayor **integración del conocimiento cooperativo en el sistema educativo convencional**;
- Integración de la ética y el conocimiento cooperativo en el sistema educativo básico,
- Desarrollo de la nueva ley para el establecimiento de ESTUDIANTES COOPS dentro de los campus universitarios;
- Provisión de instalaciones públicas latentes para la experimentación cooperativa y las nuevas empresas de forma generalizada y representativa en todas las áreas geográficas y especialmente en las más desfavorecidas.
- Los planes de estudio de educación secundaria y superior deberían integrar **de manera óptima las líneas cooperativas de capacitación y educación de manera análoga** a los méritos y urgencias del cooperativismo en un país de intensa cohesión social y crisis de subdesarrollo. El Ministerio de Educación junto con los órganos colectivos de las cooperativas deben consultar y presentar un plan estratégico significativo.

En Rumania, las cooperativas sufren grandes problemas de credibilidad debido a la asociación que se establece entre las cooperativas y el comunismo. Incluso si hay muchas cooperativas existentes, **es necesario mejorar la imagen y el conocimiento de las cooperativas**. La necesidad específica abordada en la Nota Nacional es la **reducción de las disparidades regionales**. Otro problema importante es la fuga de cerebros; de acuerdo con la Nota Nacional, esto podría **mitigarse empujando las oportunidades de emprendimiento**. Se destacan varios dominios como buenas oportunidades para desarrollar el emprendimiento cooperativo: sector de servicios agrícolas y agrícolas, sector turístico, servicio social, sector de desarrollo de energía sostenible y del ICT. Rumania expresó **la necesidad de desarrollar actitudes, habilidades y conocimientos para la cooperación y el espíritu empresarial**.

Con respecto a la educación empresarial en el sector cooperativo, identificamos las siguientes necesidades y recomendaciones:

- Una estrategia nacional integral en relación con la norma para diversos tipos de empresas sociales, y la puesta en práctica de un conjunto integrado de medidas destinadas a fomentar las empresas de la economía social;
- Fortalecimiento del Departamento para la economía social (Compartimentul pentru economie socială) y su papel en la dirección de los actores cooperativos en el desarrollo de programas de educación empresarial;
- Introducción de los **elementos educativos básicos sobre el sector cooperativo** en el sistema educativo general;
- Integración **de la ética y el conocimiento cooperativo en el sistema educativo básico**;



- Un **programa piloto** que ayudaría a los estudiantes en la creación de **STUDENTS' COOPS** durante su educación al nivel universitario;
- Desarrollo de instalaciones proactivas para la experimentación cooperativa y las nuevas empresas de forma generalizada y representativa en todas las áreas geográficas, prestando especial atención a las zonas rurales más desfavorecidas;
- **Desarrollo continuo del sistema educativo** para apoyar de manera eficiente la promoción de una cultura empresarial, con las siguientes acciones: por ejemplo, desarrollar módulos específicos dentro del currículo escolar, que brinden a los estudiantes la oportunidad de aprender cosas concretas y la opción de ampliar su conocimiento empresarial;
- Apoyar la asociación entre las empresas y el sistema educativo con miras a promover el espíritu empresarial mediante el desarrollo de planes de estudios, en cooperación con empresas locales, que brinden a los estudiantes la oportunidad de adquirir experiencia práctica mediante actividades en una empresa;
- Generalización de las oportunidades curriculares a nivel universitario y desarrollo de programas de fácil acceso para jóvenes que no están matriculados en estudios de pregrado.

En Eslovenia, las cooperativas son vistas como una oportunidad para el autoempleo y la inclusión social. En consecuencia, Eslovenia necesita **programas educativos muy prácticos**. La juventud en Eslovenia es bastante pesimista con respecto a las futuras evoluciones económicas de su país. Por lo tanto, las necesidades de la educación en el espíritu empresarial cooperativo abarcan:

- Motivación para **mirar fuera de la caja principal**;
- **Incentivos financieros** para la educación cooperativa;
- **Marco legal** que promovería el desarrollo cooperativo y la educación;
- Se han identificado oportunidades de financiamiento con respecto a las compras de trabajadores en negocios establecidos y la conexión de trabajadores precarios.

Nivel Europeo

A nivel europeo, las partes interesadas deberían **iniciar iniciativas de sensibilización** sobre los diversos programas de la UE a través de conferencias, talleres o seminarios con la participación activa de los servicios de la Comisión Europea. Al mismo tiempo, el programa **“Erasmus para jóvenes empresarios”** debería **promoverse mejor a las cooperativas**, a fin de obtener un mejor beneficio de él.

Además, las intervenciones de la Comisión y las partes interesadas son esenciales para que todos los gobiernos de los Estados miembros incluyan cooperativas en educación empresarial como parte de sus planes de estudios nacionales para las escuelas y la educación terciaria; De esta forma, los jóvenes podrán tomar una decisión más informada cuando quieran iniciar un negocio.

Finalmente, también es importante que los gobiernos tomen medidas para apoyar la enseñanza de la gestión cooperativa en la educación terciaria; esto permitirá conectar un mayor número de iniciativas actualmente aisladas para estudios de maestría a nivel nacional y europeo. Un mejor apoyo para la investigación cooperativa requerida se facilitará de esa manera con el apoyo del sector público o los fondos europeos.



3.2 Autoridades públicas y soporte del desarrollo empresarial

La naturaleza particular de las cooperativas requiere **servicios de apoyo empresarial a medida**. Tales consejos y acciones son una herramienta invaluable para el desarrollo cooperativo en Europa. Desde 2001, la Comisión Europea ha iniciado varias acciones para pequeñas empresas, con el fin de desarrollar servicios de apoyo comercial que sean de fácil acceso y relevantes para sus necesidades. Cualquier emprendedor debería poder encontrar un consejo y las instrucciones que necesita. Sin embargo, un emprendedor cooperativo no siempre puede encontrar los servicios de soporte específicos para iniciar y ejecutar un proyecto cooperativo.

Enterprise Europe Network (EEN) ofrece soporte y asesoramiento a empresarios de toda Europa que ofrecen una amplia gama de servicios. Sin embargo, la red no tiene un enfoque específico con respecto a las diferentes formas de negocios; la EEN tiene como objetivo principal hacer frente a los desafíos prácticos cuando un proyecto va a ser transfronterizo. Por lo tanto, **se debe fortalecer el apoyo al desarrollo empresarial a nivel europeo**.

Recomendaciones

Nivel Nacional

Los participantes de los entrenamientos mencionaron la gran fragmentación legislativa del sector cooperativo en sus países, particularmente en Grecia. Por lo tanto, la abolición de las leyes existentes sobre cooperativas y **la introducción de un único texto reglamentario** podría ser un paso sustancial hacia una mejor regulación y la minimización de la fricción regulatoria y los costos para todas las partes involucradas. Así, una autoridad pública única e inclusiva, preferiblemente dependiente del Ministerio de Economía, podría actuar como un único punto de referencia institucional y regulación para el sector.

Además, en Grecia, el sector muy sensible de las cooperativas sociales sufre la carga de un procedimiento extremadamente burocrático impuesto por el Ministerio de Empleo competente. **No se proporcionan modalidades en línea, fáciles de usar, y esta es una recomendación crucial para el desarrollo del sector.**

Finalmente, a nivel local, en algunos países la actividad pública y municipal latente no se utiliza de manera óptima y no hay ninguna disposición que incentive el uso compartido de bienes comunes cooperativos en el escenario de regeneración urbana y rural. **Un plan estratégico para la inclusión de la mayoría de las instalaciones latentes en un esquema** común podría permitir a las cooperativas de ciudadanos emprender acciones y devolverle la vida a este valioso conjunto de capital.

Nivel Europeo

Con respecto al nivel de la UE, **deberían alentarse las redes empresariales intercooperativas de la UE**, como las que ya existen en Europa para las SMEs, ya que esas redes refuerzan considerablemente la sostenibilidad de las microempresas y las pequeñas empresas que operan bajo la forma cooperativa.

La Comisión de la UE, con la ayuda de las partes interesadas, debería identificar las prácticas nacionales en el área de los servicios de apoyo comercial que brindan asesoramiento a las cooperativas en general y difunden la información a las partes interesadas. En el mismo contexto, **la Comisión Europea debería examinar la mejor manera de apoyar las redes empresariales intercooperativas de la UE.**

Con respecto a las políticas relacionadas con la transferencia de empresas, la **Comisión Europea debería recopilar información** sobre los planes que promueven el potencial de las compras cooperativas para evitar cierres de empresas,



en particular con respecto a los problemas de sucesión. Esta iniciativa puede incluir acciones **de recopilación de información sobre medidas educativas cooperativas específicas y mejores prácticas para crear más conciencia sobre las cooperativas o una campaña de información** sobre la transferencia de un negocio a una cooperativa.

Debería examinarse **de qué manera la EEN de la Red Europea de empresas puede incluir una dimensión cooperativa**, para responder a las **necesidades comerciales de las cooperativas**, como proporcionar información sobre contactos y / o servicios relevantes a través de las fronteras. Actuar en colaboración con las autoridades locales y las organizaciones interesadas puede potencialmente mejorar los servicios de apoyo locales / regionales para las cooperativas. Debería alentarse a las cámaras de comercio y las federaciones de empleadores a proporcionar servicios pertinentes a las cooperativas. Cuando la demanda de estos servicios no sea suficiente para justificar las agencias especializadas, un sistema de referencia establecido por las organizaciones de partes interesadas puede ser más apropiado.

3.3 Marco financiero para las cooperativas

Como resultado de la crisis financiera, los bancos están siguiendo reglas más estrictas para financiar a las empresas. Esto es especialmente cierto para las SMEs, que fueron las primeras afectadas por las estrategias de aversión al riesgo de los bancos comerciales. Además de eso, las cooperativas a menudo se enfrentan a un escaso conocimiento de su modelo de negocio por parte de inversores privados que limitan aún más su acceso al capital. Las cooperativas no tienen o tienen acceso limitado al capital de riesgo en los mercados de capital. Principalmente dependen de su propio capital miembro, así como de la financiación de préstamos de miembros y bancos, para satisfacer las necesidades específicas de los miembros. Esta diferencia estructural, que se refleja en disposiciones contables específicas, combinada con reglas de gobierno estrictas las hacen menos atractivas para los inversores financieros, lo que resulta en mayores dificultades para acceder al capital. Los bancos cooperativos son actores clave con respecto a la financiación de las cooperativas; están particularmente adaptados para proporcionar servicios a las cooperativas en la etapa de puesta en marcha o desarrollo debido a su naturaleza local y la comprensión del modelo. Es necesario que las cooperativas **exploren formas alternativas de financiación, como el crowdfunding o la creación de fondos de capital específicos, para proporcionar financiación**. Esto se ha desarrollado con éxito en algunos países de la UE como Francia o Italia. Estos fondos tienen una función de apalancamiento con respecto a préstamos bancarios y financiamiento de capital. La UE no proporciona ningún apoyo o acción vinculada a un modelo de negocio específico, como cooperativas, mutualidades o asociaciones.

Recomendaciones

Nivel Nacional

En los países participantes en el proyecto, la tributación de los miembros de las cooperativas junto con las contribuciones a la seguridad social está en un nivel histórico, actuando como disuasivos para la participación de los empresarios de base en esquemas de cooperación. **Se debe introducir una serie de tratamientos preferenciales**, creando incentivos positivos para emprender una acción cooperativa.

Al mismo tiempo, **las autoridades públicas deberían proporcionar fondos suficientes para estimular a los jóvenes a iniciar cooperativas**, pero también para mantener las ya existentes. Existe una necesidad urgente de desarrollar el sector de la cooperación financiera en aras de la prestación localizada de servicios de intermediación financiera y la mejora de la dinámica de las exportaciones.



Todas las organizaciones cooperativas nacionales deberían poder **crear fondos nacionales de desarrollo cooperativo** como en Francia, Italia o España, donde cada empresa cooperativa debe transferir un porcentaje de sus beneficios netos. Estos fondos también se pueden utilizar para apoyar el desarrollo de cooperativas y cursos de capacitación de apoyo diseñados específicamente para profesionales, que pueden apoyar el financiamiento de empresas cooperativas.

Nivel Europeo

A nivel europeo, como parte del diálogo continuo entre las cooperativas y la Comisión, este último **actualizará las organizaciones cooperativas europeas y nacionales sobre los diversos programadores y herramientas de financiación de empresas existentes y venideras**. La Comisión Europea debería garantizar que las cooperativas accedan a todos los mecanismos y programas de financiación a nivel de la UE. **Los interesados y la Comisión Europea deberían proporcionar mejor información sobre el modelo de empresa cooperativa** a los intermediarios financieros que implementan esos programas de la UE, para que las cooperativas puedan aprovechar mejor estas oportunidades.

El Banco Europeo de Inversiones (EIB) y el Fondo Europeo de Inversiones (EIF) deberían alentar a los bancos cooperativos locales a desempeñar un papel cada vez más importante como intermediarios financieros de los programas de la UE. Garantizar la pluralidad de formas de negocios debería convertirse en un criterio clave para otorgar apoyo en esos programas.

Se necesitan reformas a la legislación cooperativa nacional para permitir a las instituciones financieras no bancarias el desarrollo de cooperativas. Además, tales reformas deberían alentar la capitalización de las cooperativas a través de contribuciones paralelas en las cooperativas, sin o con derechos de voto limitados, al tiempo que se garantiza el sistema de gobernanza cooperativa específico.

3.4 Promoción de la Cooperativas

Desafortunadamente, la Comisión Europea no mostró ningún interés especial en la promoción del movimiento cooperativo, durante los primeros años de existencia del Tratado de Roma. De hecho, las instituciones concedieron prioridad a la aplicación de las normas del Tratado relativas a la libre circulación de capital y servicios de un país a otro². Por lo tanto, la Comisión Europea y los Estados miembros examinaron el régimen jurídico que se aplica a las empresas de capital³ y se adoptaron una serie de medidas de armonización de las leyes de sociedades⁴, relacionado con la empresa pública nacional limitada por las legislaciones de acciones. El objetivo era de facilitar las actividades transnacionales de las empresas de capital, teniendo en cuenta que, después de todo, ellas son las principales responsables de las actividades económicas y son, a nivel mundial, las empresas más importantes. De hecho, no hay muchas cooperativas que tengan actividades transnacionales y miembros de más de un país.

Sin embargo, grandes organizaciones de cooperativas agrícolas y de crédito pidieron a la Comisión que promoviera estas medidas legales que serían apropiadas para facilitar sus actividades transnacionales y así crear condiciones equitativas que les permitan competir en igualdad de condiciones con bancos, seguros y empresas en el área de productos agrícolas procesados. Así, en 1989, la Comisión, respaldada por el Parlamento Europeo, adoptó una Comunicación importante para la promoción de las empresas de economía social⁵ y creó un departamento especial

(2) Artículos del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea TFUE 49, 56, 63 y 114 para la armonización de las leyes de sociedades. Las cooperativas son "empresas" en el sentido del artículo 104 del TFUE

(3) La actividad transfronteriza es el elemento indispensable para la adopción de medidas legales (principio de subsidiariedad)

(4) European Company plc, Registro de empresas, requisitos de capital, fusiones de empresas, directivas contables y control por parte de expertos autorizados, etc.

(5) Comisión Europea (1989) Negocios en el sector de la Economía Social. El mercado libre de fronteras de Europa SEC (89) 2187, 18.12.1989



dentro de sus servicios para atender los problemas administrativos y legales que enfrentan las mutuas de seguros, las asociaciones sin fines de lucro, las cooperativas y en una etapa posterior las fundaciones. En 1993 la Comisión presentó al Consejo de Ministros tres propuestas (y luego un cuarto) para la adopción de reglamentos que permitan a las empresas de economía social adoptar la forma europea⁶ para permitirles establecer y tener actividades transnacionales en países donde el movimiento cooperativo no es muy avanzado y no está completamente reconocido o respaldado por un ambiente favorable. De estas propuestas solo se adoptó **la Sociedad Cooperativa Europea** en 2003, mientras que la Comisión retiró los otros textos debido a la falta de progreso en el proceso legislativo. Esto se debió al escaso interés mostrado por la mayoría de los Estados miembros en dichos instrumentos, que se consideraban promotores de empresas que en realidad tienen actividades transnacionales raras. En conclusión, **15 años después, se puede decir que este instrumento no se coronó con éxito, ya que solo se crearon unas 60 cooperativas europeas.**

Mientras tanto, en 2004, la Comisión adoptó una Comunicación específica para la promoción de las cooperativas en Europa⁷, un texto que es un derecho indicativo en el sentido de que sus disposiciones comprometen únicamente a la Comisión. De hecho, el texto anuncia la política de la Comisión en la zona y contiene una serie de recomendaciones dirigidas a los gobiernos que no son jurídicamente vinculantes. En este texto y en otros documentos⁸ similares, la Comisión declara que no se explota plenamente el potencial de las empresas de tipo cooperativo y que su imagen debe mejorarse tanto a nivel europeo como nacional. Sin embargo, el principal objetivo político del texto fue persuadir, después de la ampliación, a los nuevos Estados miembros, que acababan de abandonar los regímenes socialistas de que las cooperativas son tipos de empresas comerciales con sus especificidades y no kolkhoz u otros instrumentos indirectamente aplicados que intentan proceder de nuevo a la nacionalización de los medios de producción.

La adopción del **Reglamento Cooperativo Europeo** implicaba que los gobiernos estaban obligados a tomar las medidas legales necesarias para su implementación. La Comisión opinó que la aprobación de este texto era una excelente oportunidad para que los Estados miembros y las partes interesadas emprendieran iniciativas destinadas a mejorar la legislación sobre cooperativas y crear un entorno más favorable para la creación de cooperativas. Por lo tanto, **una serie de textos de política adoptados recientemente⁹ ponen el acento en el importante papel de las cooperativas y, en general, de las empresas de economía social en la creación de empleo y, por lo tanto, en la promoción de la economía.**

Recomendaciones

Deben establecerse campañas de concientización que enumeren las oportunidades y los beneficios de unirse al movimiento cooperativo. La mayoría de los participantes estuvieron de acuerdo en que existe una necesidad de mayor publicidad de las cooperativas como parte de la economía social en general, porque para la mayoría de ellos, sino para todos, fue la primera vez que escucharon acerca de las cooperativas como una forma de economía social.

(6) Reglamento (CE) n° 1435/2003 del Consejo, de 22 de julio de 2003, sobre el estatuto de sociedad cooperativa europea y Directiva 2003/72 / CE del Consejo de la misma fecha, que complementa el Estatuto y establece la participación de los trabajadores en el proceso de toma de decisiones de su empresa Diario Oficial L207 de 18/8/03

(7) <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EL/TXT/HTML/?uri=CELEX:52004DC0018&from=EN>

(8) Una iniciativa de empresas sociales http://ec.europa.eu/growth/sectors/social-economy/enterprises_en

(9) Una resolución del consejo <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13766-2015-INIT/en/pdf>



CONCLUSIONES

Los temas seleccionados son un punto de partida para desarrollar una agenda cooperativa de la UE más proactiva. Por esta razón, tanto los servicios de la Comisión como las asociaciones cooperativas prevén que esta forma de diálogo a través de un grupo de trabajo específico se convierta en una permanente para abordar nuevos puntos de interés para las cooperativas. Además, en el futuro se examinará la mejor forma de integrar las cooperativas en el trabajo de varios grupos y comités administrados por la Comisión, como la Asamblea de SME, para lograr que se escuche la voz de la cooperativa. Otras cuestiones como el marco normativo general, juventud, género, estadísticas cooperativas, compras de trabajadores, ayudas estatales, normas de contratación pública, etc. son temas importantes de relevancia para las cooperativas que deben abordarse en el diálogo permanente con el CE. Este informe proporciona una guía para la CE y las partes interesadas a nivel nacional y de la UE en la implementación de acciones concretas para un mayor desarrollo cooperativo en la UE a través de políticas y programas específicos de la UE. En base de estas recomendaciones, el grupo de trabajo trabajará con expertos en cooperación para implementar esas acciones en estrecha colaboración con los servicios pertinentes de la Comisión de la UE.

Este informe de directrices es el resultado del proyecto europeo COOPilot, liderado por un consorcio de 11 organizaciones asociadas establecidas en 9 países de la UE, con el apoyo del DG Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y SMEs de la Comisión Europea, de abril de 2017 a marzo de 2018. El proyecto tiene como objetivo de proporcionar respuestas innovadoras al desafío del empleo juvenil en la Unión Europea, estimulando el espíritu emprendedor cooperativo a través de la educación y la formación.

Editado por ALDA - Asociación Europea para la Democracia Local - Francia en colaboración con:

Los europeos si piensan y dan gracias POUR LA SOLIDARITÉ - PLS - Bélgica (coordinador proyecto),

Fundación Escuela Andaluza de Economía Social - España,

Scuola Nazionale Servizi Foundation - Italia,

Federazione Trentina della cooperazione - Italia,

Escuela nacional de estudios políticos y administración pública - Rumania,

Centro de Economía Social Universidad de Lieja - Bélgica,

Instituto de Economía Social - Grecia,

Mladinska zadruga Kreaktor - Eslovenia,

*Cámara de Comercio e Industria Vratsa sdruzhenie - Bulgaria
y la Autoridad para las Sociedades Cooperativas - Chipre.*



COOPilot

This publication has been produced with the financial assistance of the European Union. The contents of this publication are the sole responsibility of COOPilot consortium and can under no circumstances be regarded as reflecting the position of the European Union.